

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. 09 de agosto de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las Diputadas y Diputados Integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que nos reconocen los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 70 y 72 primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, tenemos a bien someter a consideración, discusión y, en su caso aprobación por parte de este Honorable Cuerpo Legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL Y EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, REVOQUE LA DECISIÓN DE AMPLIAR LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEZCAL A LOS ESTADOS DE MÉXICO, AGUASCALIENTES Y MORELOS** y, con fundamento en lo que establece el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **LA PRESENTE SEA TRATADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por la naturaleza del asunto planteado, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La del mezcal es una de las principales industrias en Oaxaca. A través de la producción de esta bebida, se genera derrama económica en prácticamente todas las regiones de la entidad, y el mezcal oaxaqueño ha sido reconocido internacionalmente por sus cualidades organolépticas y por su producción artesanal certificada. De hecho, aunque la Declaratoria Denominación de Origen Mezcal abarca actualmente a varias entidades del país, lo cierto es

que el mezcal oaxaqueño ha sido el emblema en general de esta bebida, y es el más reconocido entre el público consumidor nacional e internacional.

La palabra "mezcal" se deriva de las palabras náhuatl Melt e Ixcalli que significan "agave cocido al horno". De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana (NOM), el mezcal es una bebida alcohólica que se obtiene por la destilación y rectificación de los mostos (o jugos) preparados directamente con los azúcares extraídos de las cabezas maduras de los agaves, mismas que son previamente cocidas y sometidas a fermentación alcohólica.

La industria del mezcal ha sido fundamental para Oaxaca, y para los estados del país que ya se encuentran dentro de la Denominación de Origen Mezcal. Ello ha contribuido de manera importante no sólo a la economía de cada una de las entidades en las que se produce, sino que comienza a contribuir a la economía nacional, ya que ha sido una de las industrias que ha crecido sostenidamente en cuanto a cifras de exportación. Actualmente, se producen alrededor de tres millones de litros de mezcal cada año, y esta es una industria que todavía puede continuar creciendo dada la aceptación por parte del consumidor nacional e internacional.

No obstante, resulta de la mayor importancia preservar las regiones geográficas ya comprendidas en la denominación de origen, sin incurrir en procesos de sobre explotación de la misma. De hecho, antes de esta última ampliación, la extensión geográfica de esta Denominación de Origen ya estaba considerada como la más amplia del mundo, con respecto a otros espacios y productos que también cuentan con este tipo de protección geográfica para una denominación específica. Al mantenerse dichas regiones se garantiza la calidad y se preservan las características que hacen único, demandado y valorado cada producto. Una ampliación indiscriminada finalmente produce el efecto contrario al

deseado, ya que no potencia al producto y sí lo pone en riesgo ante el descontrol que implica el crecimiento desordenado en cuanto a los lugares y formas en que se produce.

Las entidades federativas que ya estaban incluidas en la Denominación de Origen Mezcal (Oaxaca, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Durango, Tamaulipas, Guanajuato, Zacatecas y recientemente Puebla) en una u otra medida basan su economía en la producción de esta bebida. Una de las razones que le ha ganado aprecio al mezcal entre el público consumidor, es el hecho de que continúa siendo un producto elaborado de forma artesanal y con respeto a los procesos y formas de fabricación que han sido tradicionales en él. Junto a ello, se han generado otras vertientes de economía relacionadas con el turismo que desea conocer los campos de agave, los procesos de producción, los tipos de mezcal y todo lo que se encuentra a su alrededor. Mantener esas características garantizará el crecimiento del sector y la mejora a las condiciones de vida de miles de familias que viven de esa industria, contrario a la tendencia actual de abrir la denominación de origen a más entidades de la República, que no han comprobado de manera fehaciente su tradición histórica relacionada con este sector.

Hoy, el Estado de Oaxaca debe velar por la preservación de la Denominación de Origen Mezcal en las condiciones previas a este último proceso anunciado por la Secretaría de Economía federal, y debe utilizar todos los medios al alcance para evitar que decisiones no sustentadas en estudios concretos, pongan en riesgo a este sector que para la entidad oaxaqueña representa una de las principales fuentes de empleo en varias regiones y miles de comunidades con amplia presencia de comunidades indígenas.

En esencia, se debe evitar que por un afán de beneficio se ponga en riesgo una industria apreciada y en crecimiento para varias entidades federativas. Las autoridades involucradas deben hacer consideraciones más precisas para mantener y estimular las condiciones de crecimiento de este sector. Las decisiones que está tomando están lejos de proveer de

certidumbre al sector y, al contrario, lo ponen en una situación de vulnerabilidad, y con ello dejan en incertidumbre a miles de familias oaxaqueñas, y de las otras entidades federativas afectadas por esta nueva ampliación de la Denominación de Origen Mezcal, que indudablemente verán mermada sus condiciones de vida.

Por eso, en virtud de lo anterior expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL Y EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, REVOQUE LA DECISIÓN DE AMPLIAR LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEZCAL A LOS ESTADOS DE MÉXICO, AGUASCALIENTES Y MORELOS; para su análisis, discusión y en su caso, aprobación correspondiente.

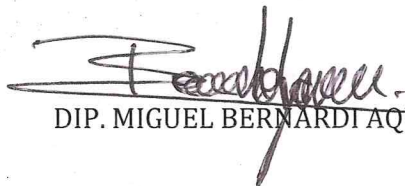
ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, REVOQUE LA DECISIÓN DE AMPLIAR LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEZCAL A LOS ESTADOS DE MÉXICO, AGUASCALIENTES Y MORELOS.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

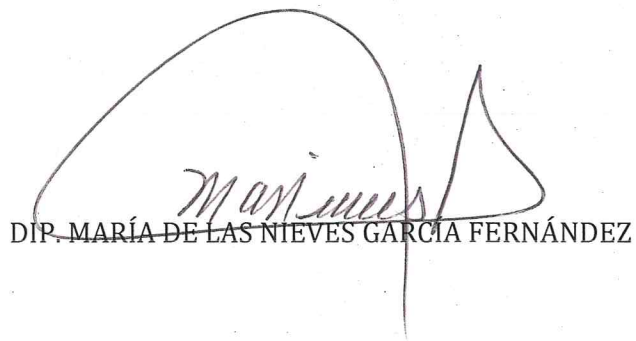
ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

ATENTAMENTE

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO



DIP. MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ

DIP. GUSTAVO MARÍN ANTONIO



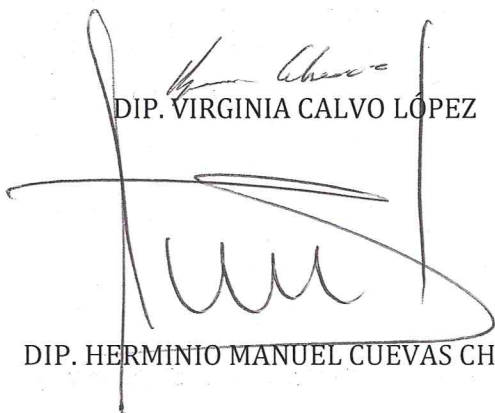
DIP. NALLELY HERNÁNDEZ GARCÍA

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS



DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO

DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ



DIP. JOSÉ ESTEBAN MEDINA CASANOVA



DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ

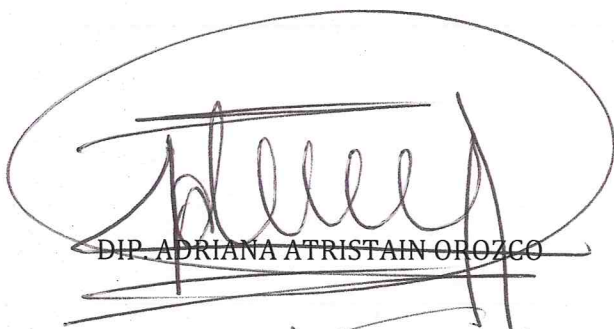
DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ



DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA



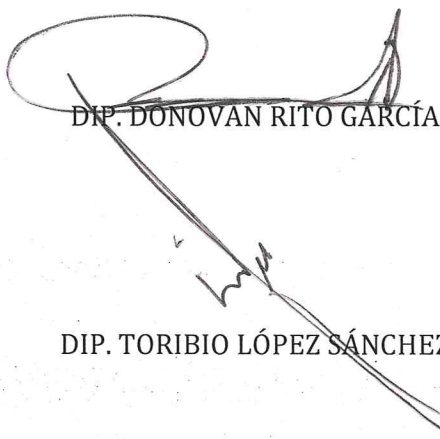
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO



DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO



DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL



DIP. DONOVAN RITO GARCÍA

DIP. TORIBIO LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ

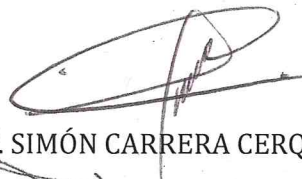


DIP. SILVIA FLORES PEÑA

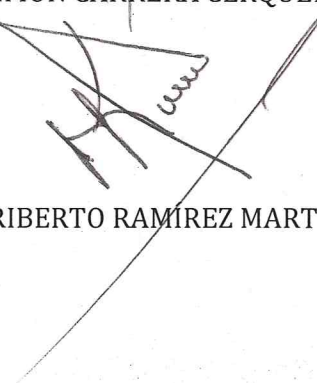


DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

DIP. LUIS ANTONIO RAMÍREZ PINEDA



DIP. SIMÓN CARRERA CERQUEDA



DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA



DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE

DIP. JUAN MENDOZA REYES

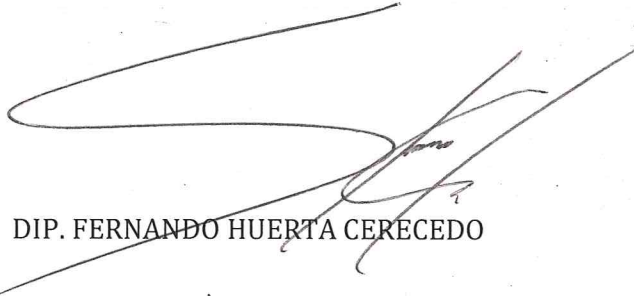
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"
FIRMAS PARA PRESENTAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA
EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FEDERAL...



DIP. LESLIE VIBSANIA MENDOZA ZAVALA



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA



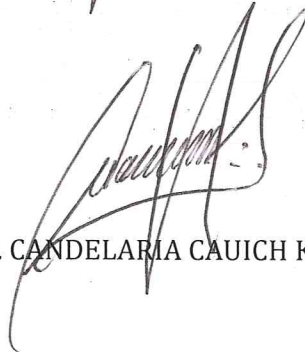
DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

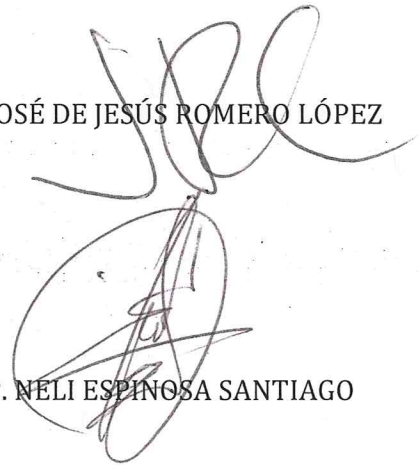


DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



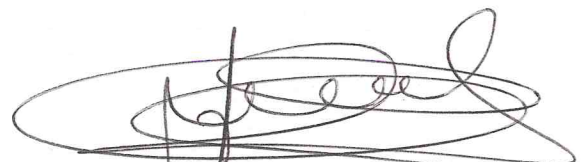
DIP. CANDELARIA CAUCH KU



DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO



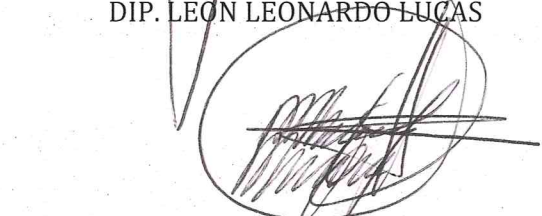
DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO



DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS



DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

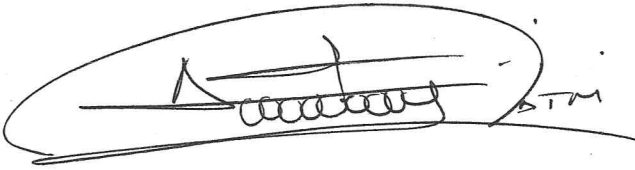


DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR
AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE
POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL...
..

DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

A handwritten signature in dark ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Arturo Toledo Méndez'. To the right of the signature, the letters 'STM' are written.

DIP. ARTURO TOLEDO MÉNDEZ

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned above the name of the representative.

DIP. JAVIER VELASQUEZ GUZMÁN